

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**

**INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE
VIGENCIA 2019 – FUNCIÓN RECAUDADORA**

Esta Oficina realizó la Evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2019, con el fin de establecer la existencia de controles y la efectividad de los mismos los cuales contribuyen a la prevención y neutralización de los riesgos de índole contable, dando cumplimiento a lo establecido por la Contaduría General de la Nación, en su Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, *“Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable”*.

Teniendo en cuenta que la Subdirección de Recaudo y Cobranzas, solicitó prórroga a la Contaduría General de la Nación para la presentación de la información financiera a 31 de diciembre de 2019, a través del Sistema CHIP cuyo plazo inicial era el 15 de febrero de 2020, el cual fue concedido mediante Resolución 042 del 15 de febrero de 2020, sin modificar el término para la presentación del Informe de Control Interno Contable, esta oficina tomó como período a evaluar enero a noviembre de 2019 por cuanto a la fecha de elaboración del mismo, no se encontraban disponibles los estados financieros del cierre de la vigencia 2019.

Por lo anterior, se procedió a aplicar el cuestionario para la evaluación de control interno contable, por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativas y cualitativas, este cuestionario fue aplicado al jefe de la Coordinación de Contabilidad de la Función Recaudadora y el equipo auditor verificó la existencia de evidencias que respaldaron las respuestas y se asignaron las calificaciones correspondientes.

Resultado de la evaluación, a continuación, se relacionan las fortalezas y debilidades del proceso contable:

FORTALEZAS

1. Se expidió el Memorando 000269 del 21 de octubre de 2019 para la conciliación de diferencias entre los saldos contables respecto de los saldos en los aplicativos de cobro.
2. En el año 2019, la Coordinación de Contabilidad de la Función recaudadora actualizó el instructivo 043 "Conciliación de cuentas por tercero", el cual contribuye a la representación fiel de la información contable.
3. La Coordinación de Contabilidad, en el año 2019, realizó capacitaciones continuas referente al nuevo marco normativo aplicable a las Entidades de Gobierno.
4. Se publicaron los estados financieros mensuales en la página web de la entidad.

DEBILIDADES

1. A la fecha de esta evaluación, en los estados financieros intermedios evaluados, no se observa el cumplimiento a la política operativa para el reconocimiento de los bienes inmuebles que se encuentran percibiendo ingresos, los cuales deben estar contabilizados como propiedades, planta y equipo.
2. Pese a que la Coordinación de Contabilidad Recaudadora citó en cuatro oportunidades, el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la Función Recaudadora, se reunió dos veces en el año, incumpliendo lo establecido en el Artículo 5 de la Resolución 011772 del 30 de octubre de 2009 que señala "*...Se reunirán ordinariamente cada (3) tres meses, y/o en forma extraordinaria cada vez que las necesidades lo requieran, por convocatoria de cualquiera de los miembros del comité...*"
3. A la fecha de la evaluación, el saldo de la cuenta en los estados financieros intermedios, los Títulos de Devolución de Impuestos (TIDIS), no se encuentra conciliado con el saldo que reporta Deceval S.A (Depósito Centralizado de Valores de Colombia) entidad encargada de administrar el Macro Título de Devolución de Impuestos.
4. Se continúan presentando deficiencias en la calidad y operatividad de los recursos tecnológicos para garantizar que toda la información que ingresa a

través de Gestión Masiva, llegue en su totalidad a la contabilidad de forma oportuna y completa lo que afecta la materialidad y la representación fiel de los Estados Financieros.

5. En el año 2019 no se realizaron autoevaluaciones para evaluar la efectividad de los controles del proceso contable.

AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

1. Se está elaborando conjuntamente con informática un diagnóstico del estado actual de los datos que afectan el SIE de contabilidad, con el fin de establecer las necesidades de ajustes en los diferentes SIES de la entidad para que los datos reúnan los atributos exigidos por la contabilidad de acuerdo al nuevo marco normativo.
2. Los libros de contabilidad se encuentran consolidados y oficializados de acuerdo al nuevo marco normativo.
3. Se presentaron y aprobaron por el Comité de Sostenibilidad Contable de la Función Recaudadora en el año 2019 y 2020 modificaciones a las Políticas Contables y Operativas de Cuentas por Cobrar y a la Política Operativa de Bienes adjudicados a la Nación.

RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta las debilidades evidenciadas en esta evaluación, se recomienda:

1. Se reitera la actualización del Manual Contable y los procedimientos de la Contabilidad Función Recaudadora bajo el nuevo marco normativo.
2. Revisar la viabilidad de armonizar la política contable y operativa con los requisitos establecidos en el procedimiento para el registro contable de bienes inmuebles recibidos en dación de pago.
3. Con el fin de no afectar la materialidad de los estados financieros, se recomienda que las cuentas donde se registran tributos aduaneros, se encuentren conciliadas al cierre de la vigencia.
4. Se reitera la necesidad de actualizar la matriz de riesgos establecida para el proceso de recaudación en materia contable, con el fin de generar controles efectivos, teniendo en cuenta el nuevo marco normativo NICSP y el manual de

políticas contables y operativas de la contabilidad de la función recaudadora, con el fin de lograr las características fundamentales de relevancia y representación fiel del proceso contable.

5. Revisar y actualizar la Resolución 011772 del 30 de octubre de 2009 del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la Función Recaudadora, en cuanto a la periodicidad, los integrantes y la forma de asistencia a las reuniones (virtual o presencial), entre otros.
6. Priorizar los desarrollos tecnológicos que afectan el adecuado flujo de información hacia la contabilidad, para garantizar que cumpla con todas las etapas del proceso contable.
7. Generar controles que garanticen que los ajustes contables que deben realizar las direcciones seccionales producto de las conciliaciones por tercero, se realicen al 100% dentro del período contable.
8. Realizar consulta al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de aclarar hasta donde llega la responsabilidad de la entidad en el registro contable, cuando los TIDIS son endosados a un tercero, de manera que la cuenta contable pueda ser conciliable, verificable y medible.
9. Realizar autoevaluaciones al proceso contable que contribuyan a mejorar la calidad de la información financiera de la función recaudadora.

CALIFICACIÓN

La calificación obtenida en la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la Función Recaudadora para la vigencia 2019, con base en los estados financieros intermedios evaluados, es de 3.89 y conforme a los términos señalados en la Resolución 193 de mayo de 2016, es adecuado.

Atentamente,


Enrique Castiblanco Bedoya
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Luz Myriam Casallas Contreras, María Ceneli Zapata Bedoya, Anggie Carolina Reyes Rodriguez.
Revisó: Luzmila Castañeda Bernal 